Msp

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora juez el presente proceso con solicitud de entrega de título judicial. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 02 de mayo de 2023.

JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS

and Conjal

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Ref. Proceso ordinario laboral. HENRY RAMIREZ CASTILLO vs. COLPENSIONES, PORVENIR S.A. y COLFONDOS S.A. Rad. 2021-00316-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 508

Santiago de Cali, dos (02) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Mediante memorial que antecede el apoderado de la parte actora solicita la entrega de los títulos judiciales depositados por las demandadas a favor del demandante correspondiente a las costas del proceso ordinario.

Revisado el portal web se evidencia la existencia de un depósito judicial consignado por **PORVENIR S.A**.

Así las cosas, se ordenará el pago a la parte demandante.

En mérito de lo anterior el Juzgado

DISPONE:

Ordenar el pago a la parte actora, a través de su apoderado judicial Dr. DIEGO ALEJANDRO MONDRAGON CASTILLO identificado con C.C. 1.116.244.318 y T.P. No. 263.557 del Consejo Superior de la Judicatura, quien tiene la facultad de recibir según memorial poder que obra en el expediente, del título judicial No. 469030002911891 de fecha 14/04/2023 por valor de \$3.320.000.oo, consignado por PORVENIR S.A, correspondientes a las costas del proceso ordinario, una vez quede ejecutoriado el presente proveído.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Angela Maria Victoria Muñoz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3547e385e5cbfc590990bf516908f9fbc316e6d45a1f2674f20ba0a962f8f9ae**Documento generado en 02/05/2023 11:55:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica